

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27959** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 324/2013, referente a la entidad "Formadi, S.L.", instado por la Procuradora Sra. Paula Cid Monreal, en nombre y representación de "Formadi, S.L.", con CIF B26073445, y domicilio social en carretera de Tricio, s/n, de Tricio (La Rioja). Inscrita en un primer momento como sociedad anónima en el Registro Mercantil La Rioja al tomo 323, folio 181, hoja LO-2899, transformándose posteriormente en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando los datos de inscripción registral de la sociedad que pasaron a estar inscritos en la hoja LO-2899, tomo 323, folio 181, por Auto de fecha 2 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la Administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1 de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursas sobre su patrimonio.
3. La disolución de las entidades concursas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. En el plazo de diez días computados desde la notificación del Auto antedicho la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la LC.
5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 2 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130041229-1